



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:** RD-2020-607-E-UNC-DEC#FCS

CORDOBA, CORDOBA  
Martes 29 de Diciembre de 2020

**Referencia:** EE-2020-00294816-UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO**

El pedido realizado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, donde solicita se establezca el nuevo valor de las cuotas de carreras y distintas actividades académicas de posgrado que se desarrollan en el mencionado Centro, a partir del 01 de enero de 2021; y

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la Ley de Educación Superior, cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el artículo 18 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por la Resolución DN/FCS N° 823/17, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que la Resolución CEA N° 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los estudiantes del Centro de Estudios Avanzados.

Que el artículo 3° de la mencionada Resolución, establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte.

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2021.

Que a pesar de que el incremento de los precios al consumidor para el año 2020 rondaría el 38 %, teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción y también, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los estudiantes y dificulte el cursado, se estableció para los aranceles un incremento del 25 %.

Que, en virtud de los escenarios cambiantes, que, en materia económica, puede enfrentar la institución, se plantea la posibilidad de revisar las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución, a mediados de 2021.

Que el artículo 4° de la Resolución CEA N° 403/2011 dispone que las cuotas de aranceles se abonen del 1 al 10 de

cada mes entre los meses febrero y diciembre, de manera presencial.

Que, en virtud de contar actualmente con sistemas de pago electrónicos (Red Link y Rapipago), se incorpora la posibilidad de abonar durante todo el año de manera remota.

Que se agrega el informe del área contable del CEA con la proyección presupuestaria para el 2021, en que se detallan ingresos y egresos estimados.

Que el Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino, y la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, otorgan el el V°B° a lo solicitado;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: Fijar** los nuevos aranceles para las carreras y cursos de posgrado que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1° de enero del 2021, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, los cuales serán abonados en cuotas consecutivas del 1° al 10 de cada mes, entre los meses de enero y diciembre de cada año

**Artículo 2°: Establecer** que aquellos estudiantes que registran cuotas vencidas y pendientes al 31 de diciembre de 2020, podrán cancelar las mismas hasta el 28 de febrero de 2021 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Resolución Decanal FCS N° 1447/2019.

**Artículo 3°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by GONZALEZ Alejandro Eugenio  
Date: 2020.12.29 14:52:04 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandro Eugenio González  
Secretario de Coordinación  
Secretaría de Coordinación Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PERALTA María Inés  
Date: 2020.12.29 15:23:00 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

María Inés Peralta  
Decana  
Decanato Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**ANEXO I**

**ARANCELES CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS 2021**

<b>Carrera</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Valor Cuota</b>	<b>Cantidad de cuotas</b>
Doctorado en Ciencia Política	\$ 4.700	\$ 4.700	33
Doctorado en Estudios de Género	\$ 4.700	\$ 4.700	33
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	\$ 4.700	\$ 4.700	33
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	\$ 4.700	\$ 4.700	33
Doctorado en Semiótica	\$ 4.700	\$ 4.700	33
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	\$ 4.000	\$ 4.000	22
Maestría en Demografía	\$ 4.000	\$ 4.000	22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas mensuales
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	\$ 4.000	\$ 4.000	22
Maestría en Partidos Políticos	\$ 4.000	\$ 4.000	22
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	\$ 4.000	\$ 4.000	22
Maestría en Relaciones Internacionales	\$ 4.000	\$ 4.000	30
Maestría en Sociología	\$ 4.000	\$ 4.000	24
Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas	\$ 4.000	\$ 4.000	22
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	\$ 3.100	\$ 3.100	20
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	\$ 3.100	\$ 3.100	12 cuotas mensuales + 6 medias cuotas

\* Los aranceles para la matrícula y cuota de cualquier Doctorado de carreras anteriores no incluidos en el cuadro anterior será de \$ 4.700.

\* Los aranceles para la matrícula y cuota de cualquier Maestría de carreras anteriores no incluidos en el cuadro anterior será de \$ 4.000.

\* Los aranceles para la matrícula y cuota de cualquier Especialización de carreras anteriores no incluidos en el cuadro anterior será de \$ 3.100.

\* Los aranceles para estudiantes externos asistentes a los cursos de las carreras de posgrado serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.

\* Los aranceles para asistentes a los cursos de las carreras de posgrado que opten por la evaluación serán de igual valor al de la cuota respectiva de la carrera más el derecho de examen fijado en pesos trescientos ochenta (\$380).

\* Los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares de posgrado serán los siguientes:

- De 20 horas reloj: pesos dos mil quinientos (\$2.500)
- Entre 21 y 40 horas reloj: pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750)
- De más de 40 horas reloj: pesos cinco mil (\$5.000).

En todos los casos, quienes opten por la evaluación deberán abonar un derecho de examen fijado en pesos trescientos ochenta (\$ 380), no incluido en los valores anteriores.

\* El arancel para el derecho de defensa de tesis será igual al valor de dos cuotas vigentes al momento de la presentación de la tesis.